

OBJETIVOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

La movilización que estamos emprendiendo desde hace algunas semanas los estudiantes de la Universidad de Chile parte del análisis que hacemos respecto a la crisis en que se encuentra en la actualidad la educación superior pública de nuestro país y el papel que le corresponde a nuestra universidad en ese contexto. Desde la dictadura y en particular desde el año 1981, se comienza en Chile un proceso de mercantilización de la educación y en especial en la educación superior lo cual se ve reflejado por las políticas adoptadas hasta el momento por los gobiernos a partir de esa fecha, entre las cuales cabe destacar:

- La desregularización del sistema que produjo el surgimiento de universidades privadas sin limitación y sin cumplir con requisitos mínimos de calidad, pertinencia, pluralismo y democracia interna.
- El autofinanciamiento al que fueron llevadas las universidades tradicionales que hasta ese momento eran las que cumplían con un rol público en nuestro país, producida por la drástica disminución del aporte fiscal por lo cual estas se vieron obligadas a establecer aranceles cada vez más altos y a depender cada vez más de la venta de servicios.
- El establecimiento de un sistema crediticio para los estudiantes que no pueden pagar los aranceles al contado. Este sistema se basa en el concepto de que la educación universitaria es pagada y considerada solo como un bien privado por medio del cual el individuo adquiere a futuro suculentos ingresos.
- El establecimiento de un marco legal que concibe y busca que las universidades sean entes con una estructura fragmentaria y vertical, sin permitir que sea la comunidad la que defina las políticas a seguir.

Esta institucionalidad que se estableció para la educación superior sigue hoy en día vigente, ya que el sistema en su conjunto se encuentra anarquizado y en general la educación pública se encuentra permanentemente amenazada por un medio hostil que busca reducir el proceso educativo a un mero adiestramiento, de este modo el estado se aleja cada día más del concepto de que "la educación es un derecho básico". Esto se observa claramente en el ámbito financiero donde el Estado continua desligado de su rol hacia las universidades y en particular en la Universidad de Chile donde los aportes estatales apenas cubren un 30% de su presupuesto anual. Por otro lado, las políticas del MINEDUC han tendido permanentemente a privatizar los sistemas de ayudas estudiantiles, incorporando capitales privados o haciendo pasar al Estado de prestamista a empresa de cobranza hacia los estudiantes que por su

situación socioeconómica no son capaces de financiar su estudios en la universidad. Dentro de este contexto podemos observar que el Estado potencia las universidades privadas en forma indiscriminada (entrega de recursos a través del AFI y creando sistemas de ayudas estudiantiles con fondos estatales) dentro de un marco en que no existe regulación alguna que vele por la calidad y pertinencia de las instituciones financiadas..

Ante esta situación, los estudiantes de la Universidad de Chile no nos quedaremos de brazos cruzados! Estamos convencidos que defender y democratizar las universidades públicas de nuestro país ,y en particular la Universidad de Chile, es defender la educación pública chilena. No se trata de una demanda gremial por más recursos sino que creemos que el salto hacia el desarrollo sólo es posible con una nueva y mejor educación pública, que fortalezca las capacidades creativas de los individuos, forme profesionales comprometidos con Chile y su gente en un ambiente democrático y plural, que no excluya a quien no puede pagar ni a quien no piensa "correctamente".

Estamos conscientes que el cuestionamiento que estamos realizando, si no queremos mantenerlo solamente en el discurso, implica cambios estructurales en el sistema de educación superior. También sabemos que dichas transformaciones pueden significar un proceso largo y la fuerza de nuestro convencimiento no implica tener un animo voluntarista. Sin embargo, la dificultad que presentan los desafíos no nos va a inmovilizar y hacemos un llamado para que se incorporen a este movimiento los demás miembros de las comunidades universitarias, otros actores de la educación pública (colegio de profesores, secundarios, etc) y en general la población de nuestro país.

En lo siguiente se establece con mayor precisión cuales son los objetivos que perseguimos los estudiantes de la universidad de chile en los diversos ámbitos a largo, mediano y corto plazo, cuales son nuestros interlocutores y cuales son los pasos a seguir.

PROPUESTA DE REFORMAS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

I. PROPUESTAS, DEMANDAS y POSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE FRENTE AL TEMA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHILE.

EXIGENCIA:
Hoy se requiere salir de la acción discursiva del actual Rector quien, salvo declaraciones, no ha aunado una postura como Universidad de Chile que represente al total de la comunidad universitaria.
FUNDAMENTACIÓN:
<p>Es urgente que dentro de la comunidad universitaria se generen debates y propuestas para ser presentadas al gobierno a partir de un Claustro Universitario (triestamental) que recojan toda la discusión hecha desde el Referéndum a la fecha, pasando por las elaboraciones de las distintas facultades hoy movilizadas. Estas discusiones organizadas como claustros debiera abordar y trabajar principalmente en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Financiamiento Universitario, incluido el Financiamiento Estudiantil. Esto supone modificar el actual sistema crediticio, avanzando hacia un sistema de ARANCEL DIFERENCIADO. También se trata de definir la eliminación del AFI, los cambios en los criterios de distribución del AFD, la centralización del sistema de financiamiento estudiantil, aumentar el gasto mínimo y cambiar los criterios del FUAS (acreditación).• Cambios Legislativos, Arquitectura y Regulación del sistema de Educación Superior en Chile, lo que pasa principalmente por la DEROGACIÓN de la L.O.C.E. y su lógica heredada de la dictadura, sin dejar de lado otros elementos como Tratados internacionales y DFLs de 1980-81, por ejemplo.
ACCIONES CONCRETAS Y URGENTES:
<p>Realización de Claustros Triestamentales en cada Facultad o Campus, imitando lo ya hecho por algunos de ellos (Antumapu, Medicina, etc.) que generen definiciones frente a los temas propuestos, las cuales deben ser asumidas por las autoridades de la universidad.</p> <p>Realización de un Claustro Universitario final donde confluyan las posiciones que las comunidades Universitarias de cada facultad concreten en los claustros de discusión dentro de cada una de ellas, para que las posiciones y definiciones finales sean adoptadas e impulsadas como Universidad de Chile y conducidas por su máxima autoridad</p>

II. CAMBIOS ESTRUCTURALES Y URGENTES EN LOS MONTOS Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO

EXIGENCIAS:

- Eliminación del Mecanismo AFI y traspaso de tales recursos al AFD.
- Aumento de los montos de AFD para el 2003 y años siguientes llegando gradualmente a cubrir el 50% del financiamiento base de las universidades, cambiando los criterios y la temporalidad de su asignación.
- El porcentaje del PIB destinado a la educación superior debe aumentar progresivamente hasta alcanzar 1% en un plazo máximo de 3 años.
- Si bien la existencia de fondos concursables en principio no es dañina, si pasa a serlo desde el momento en que las universidades comienzan a requerir de estos fondos para cubrir y desarrollar su proyecto institucional dependiendo de estos recursos.

FUNDAMENTACIÓN:

- El AFI debe ser eliminado porque:
 - a) Aumenta la desregulación del sistema, generando incentivos inadecuados y fomentando la proliferación de determinadas carreras.
 - b) Es inequitativo por cuanto eleva artificialmente el peso de la PAA en el ingreso de los estudiantes a las Universidades fomentando la discriminación de los sectores más pobres.
 - c) El aporte se concentra casi exclusivamente en las universidades de la región metropolitana, siendo un factor que aumenta la inequidad entre universidades regionales y centrales.
 - d) Representa un subsidio a las Universidades Privadas sin pasar estas por una acreditación adecuada.
- El AFD debiera ser definido bajo criterios no históricos sino que de calidad académica, pertinencia, aporte y relevancia social al desarrollo nacional y rol público que estas instituciones cumplan. Debiera considerar las plantas de académicos y funcionarios, recursos de operación e inversión.

ACCIONES CONCRETAS Y URGENTES

- El Gobierno debe incluir estas reformas al calor del Presupuesto Nacional 2003, eliminando el ítem AFI y aumentando el ítem AFD, mientras se modifica el DFL N° 4 de 1981.
- Aumentar el porcentaje del PIB 0,1% anual durante tres años..
- Los recursos de fondos concursables deben ser para proyectos que agreguen valor a la universidad, y no para cubrir déficit presupuestarios de las mismas.

III. SUPERACIÓN DE LAS DEUDAS HISTÓRICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATALES

<p>EXIGENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las deudas históricas debe ser saneada en el mediano plazo.• La idea es que la U y todas las Universidades estatales dejen de desangrarse y pueda desarrollarse fortaleciendo para ello el compromiso a aumentar la eficiencia (de la academia, no la del “negociado”), la integración y la sustentabilidad de las Universidades.• Por eso hoy, en el caso de la U, se requiere salir de la acción discursiva y monopolizada por el Rector, ya que este tuvo una oportunidad para abordar este tema, abandonando el trabajo de una Comisión de Académicos que él mismo creara para este efecto en el 2000.• Hoy debe ser la comunidad universitaria de manera amplia quien asuma la continuidad y solución a este problema.
<p>FUNDAMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Deuda de Arrastre de la Universidad de Chile proviene básicamente de:<ul style="list-style-type: none">a) Las deudas de las sedes separadas a la U en 1981.b) La no entrega de los reajustes salariales del sector público a los académicos y funcionarios de la U desde la década de los 80 a la fecha.c) La desinversión prolongada por más de 15 años.d) El endeudamiento bancario de la década de los 90 para elevar los bajos sueldos.e) Gimnasias Bancarias varias realizadas por las administraciones Lavados y Riveros.• Las deudas de las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores provienen principalmente de los puntos b, c y d anteriores.• Actualmente esta deuda (de aprox. 22 mil millones con la banca y unos 8 mil millones de deuda interna), consume al año 2 mil millones por pago de intereses e igual cifra por amortización (pago de la deuda).• Creemos que por su origen esta Deuda debe ser asumida por el Estado (tal como se hizo con la Banca Privada en los 80 en cifras infinitamente superiores a las que nos ocupan).• Para ello la U debe ser capaz de: a) clarificar y ordenar las responsabilidades y fuentes de dicha deuda y b) proponer caminos para que ésta se asuma• A su vez, el compromiso de la U debe ser emplear los 4 mil millones liberados en:<ul style="list-style-type: none">➢ Proyectos Académicos de Integración (reforma al pre grado, fondos para investigación, etc.).➢ Proyectos de Inversión relevantes.➢ Programas de Desvinculación de funcionarios y académicos.➢ Proyectos de mejoramiento de la gestión central.
<p>ACCIONES CONCRETAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso de la Universidad de Chile, debe constituirse una comisión Triestamental especial para el tema Deuda, encargada de las propuestas y caminos a seguir. Esta Comisión debe estar integrada por académicos, representantes estudiantiles y de los funcionarios.• El Rector debe gestionar una reunión con el Presidente de la República para abordar conjuntamente, entre el Gobierno y la Comisión Universitaria a cargo del tema, esta problemática.

IV. AVANZAR HACIA EL ARANCEL DIFERENCIADO COMO MECANISMO DE FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL .

<i>EXIGENCIA</i>
<ul style="list-style-type: none">• El Estado debe centralizar la administración del sistema de manera tal de garantizar efectiva igualdad de oportunidades y abandonar la idea de que las Universidades sean cobradoras-prestamistas.• El FUAS debe ser reestructurado para asegurar que considere todas las condicionantes socioeconómicas del estudiante.• La línea de pobreza para la asignación de beneficios debe elevarse a \$110.000 de manera tal de incluir a los quintiles II y III hoy totalmente desprotegidos.
<i>FUNDAMENTACIÓN</i>
<p>Los nuevos conceptos que debe primar para asumir la educación Universitaria en Chile son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Es deber del Estado garantizar que la educación superior sea asumida como un derecho que tiene características de bien social y privado, pero en ningún caso como un bien solo privado o de consumo, entendiendo que la educación superior pública es la única forma de asegurar el desarrollo de toda la sociedad en su conjunto.• La educación es un Derecho, por tanto, no corresponde que se regule bajo criterios mercantiles, como el actual Crédito Universitario. Por lo que el ARANCEL DIFERENCIADO viene a instalar una concepción diferente, ya que contempla la gratuidad para todos aquellos que por sus condiciones socioeconómicas la requieran.• Cada familia o individuo, tratándose de las Universidades Públicas, aportará de acuerdo a sus posibilidades económicas a financiar los costos de su formación. El diferencial de ello será asumido por el Estado debido a que este es responsable de la pésima distribución de los ingresos que hace que muchos ciudadano no puedan cubrir la totalidad del arancel.
<i>ACCIONES CONCRETAS Y URGENTES</i>
<ul style="list-style-type: none">• Avanzar en la instalación del arancel diferenciado en la opinión pública• Presentar formalmente el proyecto hacia el MINEDUC.• Elevar el gasto mínimo, al menos \$110.000.• Exigir un proceso de acreditación real de la Universidades Privadas respecto a su vocación pública y su calidad académica, como condición para acceder a créditos con respaldo estatal y bajos intereses.

V. DEMOCRATIZACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL. TRAMITACIÓN LEGISLATIVA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

<i>EXIGENCIAS:</i>
<ul style="list-style-type: none">• La comunidad universitaria debe acelerar el proceso de tramitación legal del nuevo Estatuto por la vía de tomar la iniciativa (no esperar a que sea el Gobierno quien diga <i>qué hacer</i>) y proponer un camino concreto.• Este camino es que la Universidad proponga al Gobierno impulsar como ejecutivo -y en conjunto con parlamentarios- una Ley Simple de artículo único, la cual debe poseer un carácter delegatorio y facultar al Presidente de la República a dictar los Estatutos Orgánicos de las Universidades Estatales en un plazo no superior a un año.
<i>FUNDAMENTACIÓN:</i>
<ol style="list-style-type: none">1. Este proceso debe darse al mismo tiempo que se inicia la aplicación del Estatuto ya resuelto por la comunidad, ya que este es el único camino coherente y viable para que el Estatuto de la Universidad de Chile adquiera el rango legal que le corresponde respetando –como lo indica la tradición legislativa y política chilena– la voluntad de la propia comunidad universitaria.2. La Rectoría debe facilitar este proceso y no entorpecerlo a través de la Dirección Jurídica poniendo un abogado competente a apoyar la gestión de la Comisión Especial que se cree al efecto.3. La ley delegatoria de articulado único forzará los procesos democratizadores en todo el sistema universitario estatales nacional, lo que constituirá un sustantivo avance en la concepción y rol de la universidades estatales nacionales.
<i>ACCIONES CONCRETAS</i>
La rectoría y la comunidad universitaria deben exigir al Gobierno comprometerse con una tramitación legislativa efectiva, rápida y eficaz, para que el estatuto sea ley en un plazo no mayor a un año.

VI. INSTALACIÓN DEL SENADO UNIVERSITARIO

<p>EXIGENCIA</p> <ul style="list-style-type: none">• Debe instalarse el Senado Universitario de la Universidad de Chile ejerciendo TODAS las atribuciones que establece el nuevo Estatuto resuelto y aprobado por la Comunidad Universitaria y aprobado también por el Consejo Universitario en noviembre de 2001. Las atribuciones del Senado Universitario son aquellas establecidas en el Título IIº, Párrafo 3º, Artículos 21 y 22 del nuevo Estatuto ya mencionado.• Se debe continuar con el proceso democratizador, llevándolo a las Facultades y aumentar el porcentaje de participación en el Senado Universitario, ambos puntos a desarrollarse tras la aprobación del estatuto y la instalación del Senado, aprovechando las instancias de debate y participación que nacen con este proyecto.
<p>FUNDAMENTACIÓN</p> <p>Basta de dilaciones absurdas e incomprensibles. No existe ninguna justificación para seguir empantanando este paso necesario para la U, y ya legitimado y aprobado por la comunidad.</p> <p>Se requiere con urgencia abordar la discusión y definiciones en torno a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad de Chile bajo los principios de a) excelencia, b) transversalidad e integración, c) transparencia y participación, d) proyección y sustentabilidad de largo plazo.• Reglamentos fundamentales para la vida institucional, tales como el de Carrera Académica, Carrera Funcionaria, Reglamento de Estudios de Pre y Postgrado, Reglamento de Facultades, de Distribución Presupuestaria, de Bienestar Estudiantil, de Deberes y Derechos de los Estudiantes, de Organización y Gobierno de Estructuras Académicas, entre otros.• Revisión y aprobación, conforme al Estatuto, del presupuesto de la Universidad de Chile 2003 y siguientes, de acuerdo a las bases y estado de avance del Plan de Desarrollo Estratégico. Reemplazo de la "distribución histórica" del presupuesto interno (que es ineficiente, anacrónica y paralizante) por criterios académicos, de desarrollo, y de renovación universitaria.
<p>ACCIONES CONCRETAS</p> <p>Que el Consejo Universitario dicte a la brevedad el decreto de convocatoria a la elección de los 36 miembros del Senado Universitario, asegurando la información a la comunidad.</p>

VII. DEMOCRATIZACIÓN A NIVEL DE FACULTADES Y ESCUELAS

<i>EXIGENCIA</i>
<ul style="list-style-type: none">• Los estudiantes debemos ser capaces de abrir espacios de participación a nivel de facultades y de escuelas.• Esto se logra instalado de hecho la participación con voz y voto en los Consejos de Facultad y/o la instalación de Consejos Normativos por escuelas.• Debe ponerse en práctica y ejecución lo dispuesto por en el nuevo Estatuto concerniente a la creación de Consejos de Escuela con plena participación de académicos y estudiantes, y los que deben estar a cargo de las respectivas carreras, mallas curriculares, evaluaciones docentes, etc. y de todos los temas propios de las Escuelas.
<i>FUNDAMENTACIÓN</i>
<ol style="list-style-type: none">1. Crear cultura de participación fortaleciendo los lazos de la comunidad dejando atrás absurdas y falsas posiciones antagonistas.2. La democratización es fundamental para que la comunidad universitaria asuma la soberanía que le corresponde en la determinación del quehacer universitario.3. Elevar la calidad y pertinencia de la docencia incorporando a los estudiantes a este proceso.
<i>ACCIONES CONCRETAS</i>
Cada Escuela y Facultad con sus respectivos Centros de Estudiantes debieran acordar los plazos y mecanismos para materializar la participación de la comunidad universitaria tanto a nivel de facultades y escuelas.